



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES
Licitación Pública Nacional para concesionar el servicio
público de disposición final de la basura.
Desincorporación de una fracción de terreno ubicado en el
predio El Bellotoso a favor de José Alberto Gallo Esquer.

Tomo CLXXXVIII
Hermosillo, Sonora

Número 35 Secc. I
Lunes 31 de Octubre del 2011

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CAASMNS-001-2011

CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 137 C) Y 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 61 FRACCIÓN III INCISOS F), SUB INCISO C) Y Ñ), TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO QUINTO, SECCIÓN II, Y 225, 229, REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOGALES SONORA EN SU ARTÍCULO 153 FRACCIONES X Y XI, TÍTULO OCTAVO CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS ARTÍCULOS 261, AL 283 Y 297 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA, ARTÍCULO 7 FRACCIÓN VI EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 137 Y 8 FRACCIONES IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, CONVOCA A PARTICIPAR A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, CON CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CAASMNS-001-2011, PARA CONCESIONAR EL SERVICIO PÚBLICO DE DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA MUNICIPAL, MISMA QUE HABRÁ DE SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO
CAASMNS-001-2011	\$3,589.20 PESOS	HASTA A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011	12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011	11:00 HORAS DEL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2011	DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL ENVIÓ DE PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO		VIGENCIA DE LA CONCESIÓN	
UNO	CONCESIONAR EL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE LA BASURA MUNICIPAL, A TRAVES DE UNA PLANTA DE GASIFICACIÓN DE LA BASURA DE NUESTRO MUNICIPIO, UTILIZANDO EL MÉTODO DE GASIFICACIÓN DE DOS FASES EN FORMA DE FUENTE CÓNICA PARA LA PRODUCCIÓN DE COMPUESTOS DE GAS LIMPIO COMBUSTIBLE CON OXIDACIÓN PARCIAL, POR MEDIO DE UN SISTEMA DE DOS FASES SIN FLAMA, PARA MINIMIZAR LA NECESIDAD DE PROCESO; LA TECNOLOGÍA TIENE QUE EMPLEAR UN SISTEMA DE MÉTODO CÓNICO FLUIDIFICO TIPO JET, CAUSANDO LA PULVERIZACIÓN DE BIOMASA, MEDIANTE LA CONVERSIÓN TERMO-QUÍMICA INSTANTÁNEA DE LOS MATERIALES CARBONO EN GASES.	POR LO MENOS EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE EL MUNICIPIO DE NOGALES SONORA, CONSUME ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD O LA ENTREGA AL MUNICIPIO DE MINIMO EL 10% DE LA ENERGÍA QUE LA CONCESIONARIA PRODUZCA.		20 AÑOS	

1.- LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EN OFICIALIA MAYOR, UBICADO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN 339, COLONIA FUNDO LEGAL, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, EN DÍAS HÁBILES, DE 9:00 A 14:00, O BIEN EN INTERNET, EN LA DIRECCIÓN: www.transparencianogales.gob.mx.

2.- COSTO DE LAS BASES \$3,589.20 PESOS (TRES MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS, 20/100, M.N.). FORMA DE PAGO: EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A BBVA BANCOMER, CUENTA NO. 0141969994, CLAVE 012778001419699949.

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERESADOS: A) ACREDITAR PERSONALIDAD; B) ACREDITAR CAPACIDAD FINANCIERA; C) RELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS; D) CAPACIDAD TÉCNICA; E) DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 17 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

4.- PARA QUEDAR INSCRITOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y TENER DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SERÁ NECESARIO QUE EL INTERESADO, ADEMÁS DE HABER REALIZADO EL PAGO DE COMPRA DE BASES, SE REGISTRE DENTRO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, POR LO ANTERIOR LA CONVOCANTE EXPEDIRÁ CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN.

5.- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE LA LICITACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN NO. 339, COLONIA FUNDO LEGAL, DE NOGALES, SONORA. PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

6.- SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ALTERNATIVAS, LA CUAL SERÁ ANALIZADA Y CONSIDERADA EN LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

7.- LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

EL H. AYUNTAMIENTO, CON BASE EN LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SUS PROPIAS EVALUACIONES, ELABORARA EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, QUE ADJUDICARA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONCESIÓN.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. JOSE ANGEL HERNANDEZ BARAJAS

LIC. BERNARDO SILVA GARCIA

H. NOGALES, SONORA, A 31 DE OCTUBRE DE 2011.

COPIA SIN VALOR



Acuerdo por el que se desincorpora de régimen de dominio público municipal de la Administración Municipal de Nogales, Sonora, una fracción de terreno con superficie de 3,020.524 metros cuadrados ubicado en predio conocido como el "Bellotoso" a fin de que se lleve a cabo la enajenación directa en forma onerosa fuera de subasta, a favor del C. José Alberto Gallo Esquer a un precio de \$109,000.00 (Ciento Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), el cual se utilizara para la colocación de contenedores de aceite y el consecuente establecimiento de un centro de acopio residual; conforme a lo previsto en los artículos 70 fracción VIII, 189 y 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en consideración a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora adquirió la propiedad del bien inmueble con superficie de 750,696.34 metros cuadrados ubicado en el predio conocido como el "Bellotoso", mediante la celebración de un Contrato de Donación, Pura y Simple, el cual se llevo a cabo el día doce de octubre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante Notario Público Número 38 Lic. Heriberto Montes De Oca Armstrong, según consta Escritura Pública Número 16,631 Volumen 307, celebrado por una parte, por los señores Joaquín Pompa López y Cristina Ramírez de Pompa, representados en este acto por el Lic. Arturo Garavito Bustamante (Donante) y por otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Nogales de Nogales, Sonora, representado por el C. Presidente Municipal, Sr. Héctor Mayer Soto, Sindico Procurador Lic. Marco Antonio Leyva de la Vara y Secretario Lic. Rodolfo Moreno Durazo JR. (Donatario), la cual está inscrita bajo el número 45,334 volumen 1631, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de día nueve de septiembre de dos mil tres.

Que el día veintiocho de enero del presente año se recibió en esta Sindicatura Municipal a mi cargo, la propuesta signada por el C. José Alberto Gallo Esquer, en la que manifiesta interés para adquirir mediante la operación de compraventa la fracción de terreno con superficie de 3,020.524 metros cuadrados, que corresponde al de mayor proporción descrito con antelación, a un precio de \$109,000.00 (Son: Ciento Nueve Mil pesos 00/100 Moneda Nacional); indica igualmente, que el destino que dará al inmueble de considerarse procedente la propuesta planteada, será la colocación de contenedores de aceite para el establecimiento de un centro de acopio de aceite residual.



Que resultado de tales negociaciones, se solicitó al Honorable Cabildo autorización para celebrar contrato de compraventa con el C. José Alberto Gallo Esquer de la fracción de terreno propiedad Municipal con 3,020.524 metros cuadrados ubicada en el predio conocido como "El Bellotoso".

Que la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, mediante oficio sin número de fecha diez de marzo del 2011, emitió dictamen que establece que el inmueble descrito en el segundo párrafo del apartado de Antecedentes de este Acuerdo se considera técnicamente viable para desincorporarse del dominio público municipal, siempre que el uso al que se destine, sea compatible con lo que al respecto del mismo prevea el Programa Municipal del Desarrollo Urbano.

Que la Sindicatura municipal del H. Ayuntamiento, instancia competente para administrar y mantener actualizada la información relativa a los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal y con base en el citado dictamen, determinó la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de la presente disposición, lo cual permitirá llevar a cabo el desarrollo del proyecto planteado, con lo cual se contribuirá a que continúen realizando obras en beneficio de la población del lugar.

Que habiéndose allegado de la documentación justificativa correspondiente y según lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que dispone que los bienes del dominio público deberán ser desincorporados del patrimonio municipal previo a su enajenación, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Se desincorpora del régimen de dominio público municipal el inmueble descrito en el párrafo segundo de Antecedentes y se ratifica la operación de compraventa autorizada mediante Acuerdo Número Seis del Acta cuarenta y Uno correspondiente a la Sesión de Cabildo celebrada el día cinco de abril de dos mil once, a celebrarse con el C. José Alberto Gallo Esquer a un precio de \$109,000.00 (Ciento Nueve Mil pesos 00/100 M.N.), el cual se utilizara para la colocación de contenedores de aceite y el consecuente establecimiento de un centro de acopio de aceite residual.*

SEGUNDO.- *La Sindicatura Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, vigilarán el escrito cumpliendo de este ordenamiento.*



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Sonora.

Es preciso indicar que la situación que se plantea tiene dos vertientes: En primer término, cumplir con lo previsto en los preceptos legales citados, y, en segundo lugar, atender la formalidad requerida para continuar con la protocolización de la compraventa autorizada por ese Honorable Cabildo, a través de Acuerdo Número Seis del Acta Cuarenta y Uno correspondiente a la Sesión de Cabildo celebrada el día cinco de abril de dos mil once.

Heroica Nogales, Sonora; a los diez días del mes de octubre de dos mil once.-

Atentamente,
El Síndico Municipal del
Ayuntamiento de Nogales, Sonora.



Lic. Jesús Adalberto Ruiz Encinas

COPIA SIN VALOR



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556